

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 1 de 6

**DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCIÓN DE BIENES**

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Ciudad y fecha de la diligencia: MONTERIA –CÓRDOBA, 6 de MARZO de 2021.

Despacho Fiscal de Tribunal: Dra. MARIA ESPERANZA ACEVEDO RINCÓN

Nombre del Fiscal que realiza la diligencia: DORA AYDEE GÓMEZ PÉREZ

Bloque: ESTRUCTURA ACCU –CASA CASTAÑO

Postulado: JESÚS IGNACIO ROLDAN PÉREZ

ID Bien: 104625

Tipo de bien: Inmueble rural

Descripción del bien: Lote de terreno ubicado en la Vereda PALMITO PICAQ, Corregimiento LETICIA, jurisdicción del Municipio de MONTERIA -CÓRDOBA.

Identificación del bien: Lote de terreno rural identificado con FMI 140-104505 de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Montería.

Código Catastral 230010004000000220054000000000 **Código Catastral Anterior** S/D.

Dirección del bien: Lote de terreno ubicado en el Corregimiento LETICIA.

Municipio-Departamento de ubicación del bien: MONTERIA –CÓRDOBA.

Entidades que participan en la diligencia: Por parte de la Fiscalía General de la Nación, se hicieron presentes DORA AYDEE GÓMEZ PÉREZ Fiscal 159 Seccional Apoyo Despacho 16 subcomisionada para el efecto, EDGAR AUGUSTO REYES SUAREZ Técnico Investigador II–Topógrafo y JORGE IVAN GÓMEZ OROZCO Técnico Investigador IV adscritos al Grupo Persecución de Bienes de Justicia Transicional. Por parte del Fondo para la Reparación de las Víctimas FRV, se hizo

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 2 de 6

presente la doctora ANGELA BEATRIZ TOBINSON HAWASLY identificada con cédula de ciudadanía No. 23.181.510 contratista de dicha entidad – Equipo Administración Bienes y JEFRID MANUEL SUAREZ ULLOA identificado con c.c. No. 80.163.227 Contratista --Topógrafo.

Magistratura que ordena el secuestro: Magistrado de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Medellín Dr. OLIMPO CASTAÑO QUINTERO.

Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: 24 de febrero de 2020 (Acta 24).

Persona que atiende la diligencia dentro del predio: Previo a iniciar el recorrido del bien, se tuvo contacto con los señores EDIALGO ANTONIO VILLA DIEGO identificado con c.c. No. 70.525.052 y JUAN CARLOS HOYOS M. identificado con c.c. No. 78.764.179, actual administrador de lo que en la zona se conoce como "LAS TRES MARIAS" y predio rural "SAN ROQUE", quienes manifestaron que su jefe el señor HENRY ARDILA sin más datos, está interesado en tomar en arriendo este predio a fin de destinarlo a la actividad ganadera, quien puede ser contactado a través del número celular 314932934. Es importante señalar que se pudo constatar que al momento de la diligencia se encontraban varias personas adelantando labores de limpieza de potreros, entre otras actividades, adicionalmente se procedió a informarle a estos el motivo de la diligencia.

Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:

La diligencia se realiza en los términos del artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, y el Decreto 1069 de 2015.

1. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: Matricula Inmobiliaria Nro. 140-104505.

 FISCALÍA <small>GENERAL DEL ESTADO</small>	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 3 de 6

2. **ÁREA:** Según informe de alistamiento No. 9-300226 rendido por el servidor Edgar Augusto Reyes Suarez, el área de terreno verificada en esa diligencia fue de **12.2 hectáreas**, la cual no es coincidente con la registrada en la información catastral aportada por Catastro Departamental que es de 25.9 hectáreas. Haciendo claridad que al cotejarse la información jurídica y catastral del bien, se obtiene que son COINCIDENTES en morfología y localización.

A continuación, se registran las coordenadas obtenidas en el perímetro e interior del bien objeto de diligencia, así:

PUNTO	NORTE	OESTE
LIND 1	8°40'52.05"N	76° 5'25.09"O
LIND	8°40'51.14"N	76° 5'17.73"O
LIND TRES MARIAS	8°40'51.37"N	76° 5'25.26"O
888	8°40'44.56"N	76° 5'25.53"O
LIND LUIS	8°40'44.00"N	76° 5'17.94"O
890	8°40'42.15"N	76° 5'8.92"O

3. **LINDEROS:** Según lo registrado en la escritura No 8012 de fecha 29 de diciembre de 2015, refiere: "*...PARTIDA SEPTIMA: Un lote de terreno constante de 10 hectáreas de extensión superficial, segregado del predio de mayor capacidad denominado el Delirio ubicado en la región de Palmito Picado, jurisdicción del Municipio de Montería Córdoba y determinada la parte objeto de esta sucesión por los siguientes linderos y medidas: norte con predios de hermanos Posada Sibaja, de donde se segrega mide 523,53 meros, sur predio de Alicia Soto, mide 516,62 meros. Este con finca Tres marías, mide 150 metros, oeste, con Hacienda El trébol, mide 160,65 metros...*".

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 4 de 6

Es de anotar que los linderos georreferenciados en los costados Oriente y Occidente registran una mayor longitud lo que implica un aumento en área de **2 hectáreas** aproximadamente.

4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO.

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por la Magistratura, se deja constancia que el predio se localiza en zona rural del Municipio de Montería, región de Palmito Picado, Departamento de Córdoba, para llegar al predio se parte del corregimiento de Leticia, por vía carretable a unos 7,5 km aproximadamente.

Este inmueble identificado como Lote presenta forma geométrica irregular, topografía ondulada con pendientes que varían del 15 al 40%. Posee cobertura vegetal de pastos mejorados para ganadería, pastos arbolados, vegetación asociada a bosque nativo, gran densidad de vegetación alta y rastros.

El terreno del predio es destinado a actividades ganaderas, pese a que en la actualidad no tenía ningún tipo de destinación.

El bien se encuentra delimitado por una cerca perimetral en alambre de púas a 4 hilos y postes en madera en mal estado de conservación

Dentro del terreno no se evidenciaron construcciones. Es importante mencionar que el predio hacia parte de un globo de terreno llamado Las Tres Marías que tenía una extensión de 300 hectáreas aproximadamente.

5. SERVICIOS PÚBLICOS: El inmueble no cuenta con acometidas para servicios públicos domiciliarios de energía y agua.

6. ESTADO DEL BIEN: El bien se encuentra en buen estado de conservación. Dejando constancia que al momento de la diligencia se encontraban en el predio 14 personas, trabajadores contratados por quienes atienden la diligencia, adelantando limpieza de potreros y arreglo de cercas perimetrales.

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
						FGN-MP03-F-22
Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 5 de 6	

7. USO O DESTINACION ACTUAL DEL BIEN: El bien se destina para la actividad ganadera, pese a que en el momento no se encontraba ganado en el mismo.

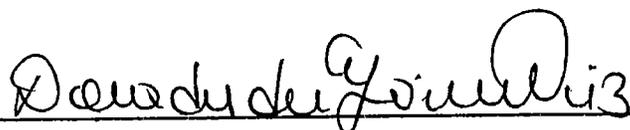
OBSERVACIONES: Se le informó al señor HENRY ARDILA jefe de las personas que atienden la diligencia, que a partir de este momento debe acatar las exigencias establecidas por el FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS –representado en esta diligencia por la Dra. ANGELA BEATRIZ TOBINSON HAWASLY, motivo por el cual el bien objeto de secuestro se deja en comodato precario por dos meses, y se le informan los requisitos que debe cumplir para tomar en arriendo el bien, dejándoseles el Formato de solicitud de arrendamiento.

Angela Tobinson Hawasly, deja constancia que recibo en base al alistamiento realizado el día 26 de agosto de 2019, por el topógrafo Diego Andres Garcia Castañeda y corrobora la información en base a la recepción a la cual asistió el topógrafo Jefrid Manuel Suarez Ulloa.

A tal efecto, procede el despacho a hacer entrega material del inmueble, de conformidad a lo relacionado en esta acta y a las observaciones y salvedades realizadas dentro de la misma.

Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro fotográfico del estado del bien. Igualmente se procede a hacer entrega del acta correspondiente al funcionario del Fondo para la Reparación de las Víctimas.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, hoy seis (6) de marzo de dos mil veintiuno (2021).



DORA AYDEE GOMEZ PEREZ

FISCAL 159 SECCIONAL Subcomisionada por la Fiscalía 13 Delegada Tribunal Grupo Interno de Persecución de Bienes en el marco de Justicia Transicional



FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Código

FGN-MP03-F-22

Fecha emisión

2020

12

16

Versión: 01

Página: 6 de 6

FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

Nombre y apellido: ANGELA BEATRIZ TOBINSON HAWASLY

Cargo: Contratista Equipo Administración Bienes

Teléfono: S/D

FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS

Nombre y apellido: JEFRID MANUEL SUAREZ ULLOA

Cargo: Contratista Topógrafo

Teléfono: S/D

Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo CTI

Nombre y apellido: JORGE IVAN GOMEZ OROZCO

Técnico Investigador IV

Funcionario de Policía Judicial- Apoyo Técnico CTI

Nombre y apellido: EDGAR AUGUSTO REYES SUAREZ

Técnico Investigador II.

Correo electrónico: Edgar.reyes@fiscalia.gov.co